

136866

-9 MA



MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "CONDUCTO DE AUDICION PARA
"AMBOS OIDOS Y REGULABLE".

A nombre de : DON ALBERTO MARCANO GALLASTEGUI.

Residente en : SAN SEBASTIAN, General Frimo de Rivera, 26.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



Este Modelo de Utilidad, se refiere, a un conducto de audición, aplicable a toda clase de aparatos de radio, magnetófonos, tocadiscos, etc., etc., con el fin de hacer la audición propia y exclusiva del usuario de dicho conducto, previendo en el mismo una especial conformación para que sea audible por ambos oídos, y siempre con la intensidad adecuada en cada uno de ellos, en función de la capacidad auditiva de los mismos.

Es sabido, que por el exceso de ruidos que la vida moderna lleva a la calle en toda clase de ciudades de mediana densidad humana, aún más acentuado en las grandes urbes, constituye actualmente un problema que atenta contra la salud pública, lo que ha dado lugar a las actuales disposiciones de cese de ruidos en el exterior a partir de ciertas horas, e incluso en todas ellas siempre que se sobrepase un nivel preestablecido. Estas causas, han determinado el empleo de auriculares monoaurales aplicables a los citados aparatos de radio, tocadiscos, etc., con los que sin empleo de altavoces el usuario puede oír lo que desee sin suponer un inconveniente para los demás. No obstante, estos auriculares monoaurales, al dejar uno de los oídos al descubierto no pueden lograr que el sonido se capte con total nitidez y se obtiene una superposición de lo que se oye por medio del aparato, con lo que se escucha del medio ambiente, y todo ello supone un inconveniente de notable

136866-9



- 3 -

importancia.

- Por ello, se ha ideado el conducto de audición que se cita, el cual permite la audición por ambos oídos, con total nitidez y sin causar extorsión física al ser los elementos de materiales esponjosos que además de impedir el contacto de piezas rígidas con el conducto auditivo externo, logran aislarle de los ruidos procedentes del exterior. Por otra parte, no todos los humanos tienen una percepción auditiva igual en ambos oídos, por lo que se ha previsto la posibilidad de graduar la intensidad de sonido en el aparato, de forma que en aquél oído en el que se tenga menor sensibilidad se obtenga el sonido con mayor intensidad, equilibrando con ello la sensación y consiguiendo una audición perfecta.
- 30.-
- 35.-
- 40.- En esencia, el conducto citado, está constituido por un armazón general formado por un tubo convenientemente arqueado con sus extremos en posición adecuada para ser introducidos en los correspondientes oídos, montando en tales extremos unos pitones bordeados de material esponjoso. En este tubo se adapta una pieza deslizante sobre el mismo, a la que llega y se acopla el auricular monoaural del aparato que se trate, existiendo una perforación en el citado lugar para que el pitón de dicho auricular se introduzca en el tubo. Conforme sea la diferencia sensitiva de audición entre los dos oídos, el punto de colocación de este auricular montado sobre la pieza deslizante, será distinto, quedando siempre más próximo al que sea menos sensible.
- 45.-
- 50.-
- 55.- Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del

156866

- 4 -

- 9 MAR 1968



vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

60.- A continuación, se hará una detallada descripción del conducto de audición que se menciona, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

65.- En dicho plano se ilustra:

En la figura 1, vista general del conducto, en posición de reposo.

70.- En la figura 2, detalle en sección de los extremos del mismo.

En la figura 3, detalle en sección del acoplamiento del auricular monoaural del conducto.

En la figura 4, vista general de aparato colocado, con graduación centrada en colocación de auricular.

75.- En la figura 5, vista general del conducto colocado y con regulación aproximando a un oído el auricular monoaural.

80.- Según el ejemplo de ejecución representado, el conducto de audición objeto del invento, está constituido por un tubo 1 de material flexible y rígido, arqueado a modo de horquilla, estando sus extremos acodados para acoplar en los mismos sendos pitones 7 y 8 debidamente rodeados de material esponjoso 9 y 10 para que su adaptación al oído se efectúe con total garantía de hermeticidad y suavidad carente de posibles lesiones por rozamientos.

85.-

136866

- 5 -

- 9 MAR



En este tubo, se ha previsto el montaje de una pieza portauricular 2 deslizable sobre el mismo, en la que se acopla por simple rosca o a presión, el pitón 3 del auricular correspondiente al aparato que se trate, unido a su cable 5 con clavija 6 de empalme al lugar adecuado de dicho aparato.

Para eliminar posibles tracciones bruscas de este cable, y permitir los movimientos naturales de la cabeza del usuario, sin que ellos produzcan desconexiones imprevistas, se montan sobre el tubo 1 una anilla 4 próxima a la pieza deslizante 2 en la que se anuda dicho cordón, así como otras anillas 11 en los puntos que se precisen para guía y sujeción del cordón en el momento en que por la colocación de la pieza 2 se necesiten más de un punto de localización de este cordón.

En el citado tubo 1 se ha practicado un orificio que comunica con el interior, situado, bien en el centro, bien en el punto que más se aproxime a la perfecta ubicación del pitón 3 del auricular, en cuyo orificio se introduce el citado pitón, consiguiendo con ello que el sonido recibido por éste se comunique a través del interior del conducto 1 hasta ambos oídos, y siempre en la intensidad que en cada uno de ellos sea precisa, obturando el orificio existente en el centro de simetría mediante un manguito 12.

Este conducto así organizado, permite que por el efecto del tubo hueco 1, todo sonido recogido en el punto de ataque del pitón 3 del auricular monoaural del aparato, sea transmitido a los dos extremos de dicho tubo, llegando a los mismos con la misma intensidad en caso de acoplarse la pieza 2 en el centro del conducto 1, en tanto que llegará

136866

- 6 -

- 9



con mayor intensidad a uno ú otro oído, cuando el punto de ataque de este auricular monoaural 3 esté más próximo al correspondiente oído en el que por defecto natural del - usuario, se tenga menos sensibilidad acústica, logrando de 120.- esta forma en todo momento un perfecto equilibrio en la audición.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del 125.- objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

=====

- 130.- 1ª.- Conducto de audición para ambos oídos y regulable, caracterizado por estar constituido por un tubo arqueado en forma de horquilla, de material debidamente flexible en sentido longitudinal y rígido en el transversal, en cuyos extremos existen sendos acodamientos para recibir 135.- el acoplamiento de pitones de encaje en el conducto auditivo, rodeados de piezas de material esponjoso y suave, que cumplen la doble misión de aislar de ruidos externos y suavizar el contacto entre pitones y el citado conducto auditivo.
- 140.- 2ª.- Conducto de audición para ambos oídos y regulable, según reivindicación 1ª, caracterizado por haberse previsto sobre el tubo que forma el conjunto básico, la colocación de una pieza deslizable sobre el mismo, y en la que se acopla a presión o por rosca el auricular monoaural 145.- correspondiente a un aparato receptor de sonido, existien-

136866

-9 MAR



- 7 -

do en el punto en que se coloque, un orificio que pone en comunicación el pitón de dicho auricular con el interior del tubo, a fin de llevar a ambos oídos simultáneamente los sonidos recogidos por aquél.

- 150.- 3a.- Conducto de audición para ambos oídos y regulable, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto la colocación de la pieza deslizable, con su correspondiente auricular monoaural, en un punto del tubo básico del conjunto, más o menos próximo a cada uno de los oídos, en función de la sensibilidad acústica de los mismos en el usuario, a fin de lograr en todo caso el equilibrio acústico en ambos oídos.

- 160.- 4a.- Conducto de audición para ambos oídos y regulable, según reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que en el tubo básico, se montan anillas de sujeción y guía del cable que llega al auricular monoaural, para impedir que por los movimientos normales de la cabeza del usuario, se puedan producir tensiones excesivas en dicho cable que conduzcan a desconexiones involuntarias del mismo.

165.- 5a.- "CONDUCTO DE AUDICION PARA AMBOS OIDOS Y REGULABLE".

Madrid, -9 MAR. 1968

Fig. 4

9 MAR. 1968

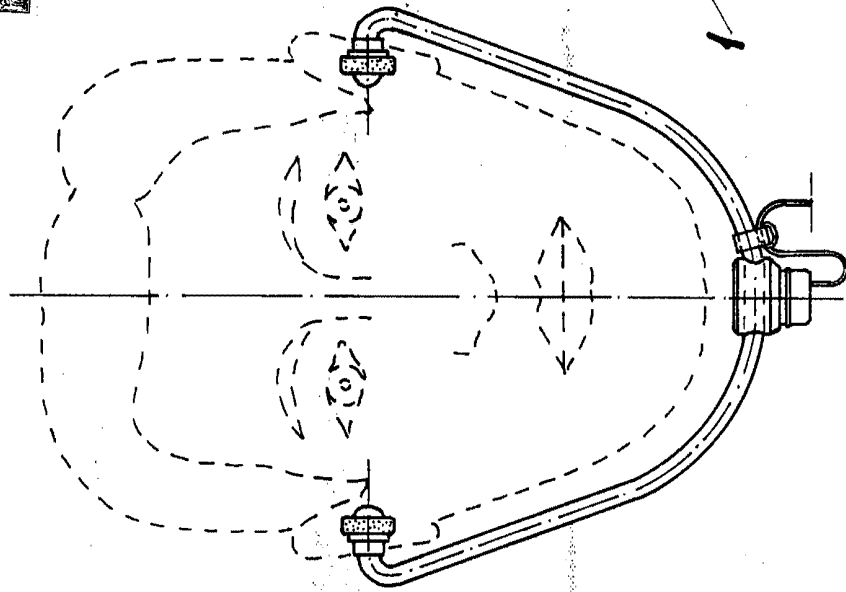


Fig. 1

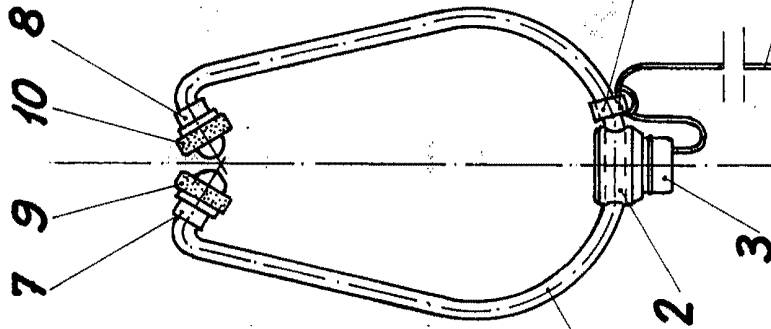


Fig. 5

9 MAR. 1968

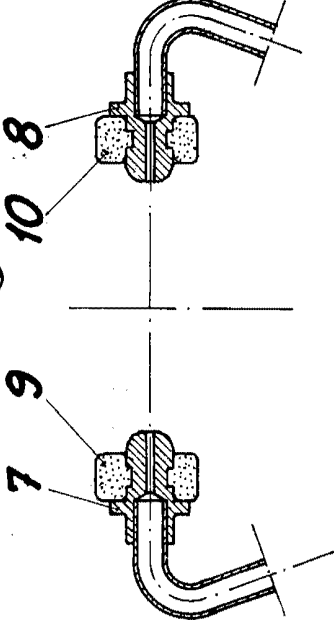
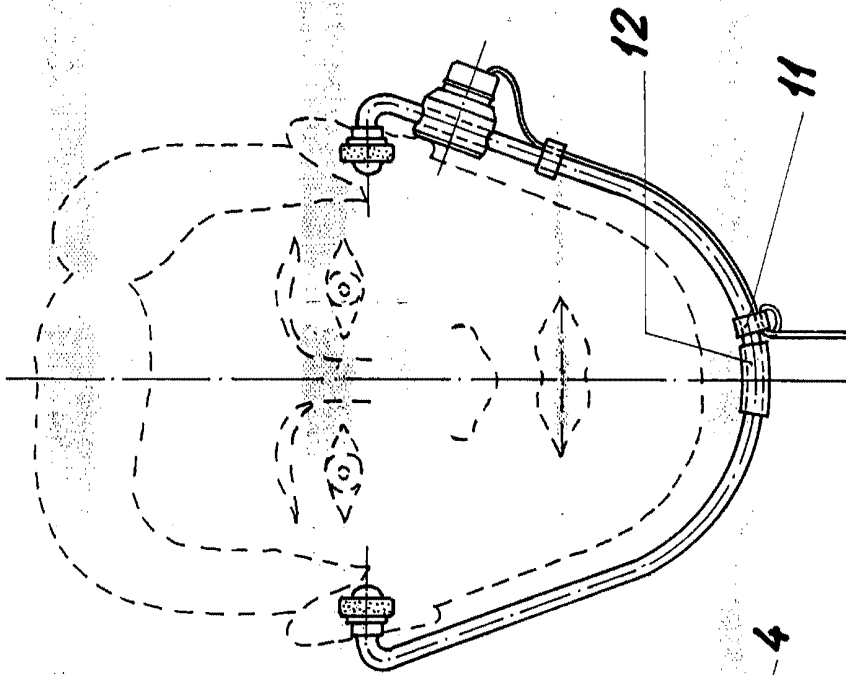


Fig. 2

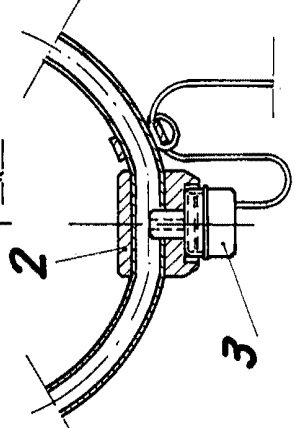


Fig. 3

Madrid, - 9 MAR. 1968

ESCALA VARIABLE